



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.248.-

VISTO:

El Cálculo Presupuestario y correspondiente Detalle Analítico para el año en curso, de la Comisión de Apoyo Económico para los Agentes Municipales/ (CAEPAM) incorporados a fs. 1 y 2 del Expediente D.E. Letra "C" - N° //// 110141 - Fichero N° 43; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2116 establece que anualmente la mencionada Comisión, proyectará y elevará al Departamento Ejecutivo y al Concejo Municipal los cuadros arriba citados.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

Art. 1°) Apruébanse el Cálculo Presupuestario y correspondiente Detalle/ Analítico para el año en curso, de la Comisión de Apoyo Económico para los Agentes Municipales (CAEPAM).-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela